

LOS DIEZ MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS

¿Luego deshacemos la Ley por la fe?

En ninguna manera; antes establecemos la Ley.

Romanos 3:31.

PRÓLOGO

El viejo jardinero de Versalles estaba triste. ¡Cuánto esfuerzo invertía en su jardín! Durante las noches hacía planes y al salir el sol los ejecutaba expertamente, pensando en los meses de verano cuando el rey se deleitaría ante el diseño perfecto de flores y arbustos, en su distribución y combinación de colores..., pero nunca tenía la satisfacción de ver sus sueños realizados.

Apenas sembraba las semillas, trasplantaba los retoños y enterraba los bulbos, los cortesanos del palacio lo pisoteaban todo en sus paseos vespertinos y al jardinero no le quedaba más recurso que llorar. Esto sucedía una y otra vez. Cada año, la falta de consideración de “los nobles” destruía el diseño y arte que salían de la mente y manos del viejo jardinero.

Llegó el momento en que no pudo soportar más y llevó su problema al rey. El jardinero llegó hasta la augusta presencia del gran Luis XIV con toda su angustia y desesperación, y el rey se compadeció del anciano. Ordenó que unas tablillas (etiquette en francés) se colocaran por todo el jardín, y exigió que sus nobles anduvieran dentro de la “etiquette”. Fue así como este jardinero no sólo protegió su jardín del vandalismo de los nobles sino que también enriqueció nuestro vocabulario con una palabra llena de significado.

El arte de vivir consiste en andar dentro de las reglas de la etiqueta. Del canibalismo a la cultura hay un camino muy largo y, al transitarlo, el hombre ha perdido algo de su libertad. El caníbal puede hacer lo que quiera, ir por donde quiera y decir lo que quiera, pero el hombre civilizado debe observar toda clase de reglas. No sólo se le dice lo que debe hacer sino el momento preciso de hacerlo y cómo debe vestirse para hacerlo. El canibalismo es plena libertad, pero un desastre en muchos aspectos; la civilización es una esclavitud, pero tiene sus ventajas y deleites.

Es importante notar que el placer de los nobles de Versalles no menguó al introducirse la “etiquette”, al contrario, se acrecentó. Tal vez durante las primeras semanas vieron en el jardinero a un enemigo de su libertad y expresarían odio contra las estacas que no les permitían ir por donde les viniera en gana, pero pronto estuvieron disfrutando del más bello jardín de toda Francia, el cual adquirió fama mundial.

El hombre detesta las leyes. No soporta restricciones ni reglamentos y se rebela contra ellos. No nos gusta el letrero que dice: “No pise el pasto”, pero se nos olvida que si no fuera por esa molesta prohibición, el pasto no existiría. Muchas de las leyes que restringen nuestra libertad multiplican nuestra felicidad. Con esta ilustración en mente pasemos a estudiar los Diez Mandamientos, que contienen la esencia de la ley dada al hombre por Dios.

LOS DIEZ MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS

El Decálogo, que puede leerse en Éxo.20:3-17 y en Deut.5:7-21, y que fue llamado por los hebreos Las Diez Palabras, son los diez mandamientos principales de la Ley de Dios, pronunciados por Dios mismo en el monte Sinaí y escritos con su propio dedo en dos tablas de piedra que más tarde fueron colocadas dentro del Arca de la Alianza.

Los Diez Mandamientos son un sumario de las obligaciones del hombre para con Dios y para con sus semejantes. Están dados de un modo tan comprensivo, sabio y bueno, que causa admiración al mundo y hace innegable su origen divino. Son diez preceptos breves y abarcales, basados en el gran principio fundamental del amor. Se adaptan a toda la humanidad, es decir, que fueron dados para instrucción y gobierno de toda la raza humana de todas las épocas del mundo, no siendo propios de una nación, ni transitorios como los detalles de las leyes ceremoniales y civiles de los judíos, que pasaron ya.

El mismo Salvador ratificó la Ley Moral, incluyendo su espíritu en el evangelio, al decir: *“Más fácil cosa es pasar el cielo y la tierra, que frustrarse un tilde de la ley”*. Luc.16:17.

La observancia de los 10 Mandamientos no nos hace dignos de la salvación, pero el desobedecerlos sí nos hace dignos de la condenación, ya que *“pecado es transgresión de la ley”* (1Jn.3:4) y, *“la paga del pecado es muerte”* (Rom.6:23).

La salvación es una dádiva que sólo podemos alcanzar por gracia, por fe en que *“la sangre de Jesucristo nos limpia de todo pecado”* (1Jn.1:7), pero debemos guardar los 10 Mandamientos para evitar la maldición que ocasiona su desobediencia, y más que por esto, debemos guardarlos por amor a Dios, ya que Él nos dice: *“Si me amáis, guardad mis mandamientos. El que tiene mis mandamientos y los guarda, aquél es el que me ama. El que no me ama, no guarda mis palabras: y la palabra que habéis oído, no es mía, sino del Padre que me envió”*. Jn.14:15, 21 y 24.

El hombre en su estado natural (en la carne) no se sujeta a la ley de Dios, ni tampoco puede (Rom.6:6-9), pero el hombre espiritual sí puede, porque el Espíritu Santo le hace vencedor sobre el pecado, de modo que pueda decir: *“Todo lo puedo en Cristo que me fortalece”* Fil.4:13.

“Y he aquí, uno llegándose [a Jesús] le dijo: Maestro bueno, ¿que bien haré para tener la vida eterna? Y Él le dijo: ¿Por qué me llamas bueno? Ninguno es bueno sino uno, es a saber, Dios: y si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos.” Mat.19:16 y 17.

“Mas sed hacedores de la palabra, y no tan solamente oidores, engañándoos a vosotros mismos. Porque si alguno oye la palabra, y no la pone por obra, este tal es semejante al hombre que considera en un espejo su rostro natural. Porque él se consideró a sí mismo, y se fue, y luego se olvidó qué tal era. Mas el que hubiere mirado atentamente en la perfecta ley, que es la de la libertad, y perseverado en ella, no siendo oidor olvidadizo, sino hacedor de la obra, este tal será bienaventurado en su hecho.” Sant.1:22-25. *“El que dice: Yo le he conocido, y no guarda sus mandamientos, el tal es mentiroso, y no hay verdad en él.”* 1Jn.2:4.

“Porque este es el amor de Dios, que guardemos sus mandamientos; y sus mandamientos no son penosos”. 1Jn.5:3

“Entonces el dragón [el diablo] fue airado contra la mujer (la iglesia); y se fue a hacer guerra contra los otros de la simiente de ella, los cuales guardan los mandamientos de Dios, y tienen el testimonio de Jesucristo.” Apo.12:17.

I No tendrás dioses ajenos delante de mí.

Dios, el Eterno, el que posee existencia propia, el no creado, el que es la fuente de todo, y el que lo sustenta todo, es el único que tiene derecho a la veneración y adoración supremas.

Este primer mandamiento prohíbe al hombre dar a cualquier objeto el primer lugar en sus afectos y en sus servicios. Cualquier cosa que nos atraiga y que tienda a disminuir nuestro amor a Dios, o que impida que le rindamos el debido servicio, es para nosotros un dios ajeno.

San Pedro se negó a recibir adoración (Hech.10:25 y 26) y asimismo un ángel no permitió que Juan le adorara (Apo.22:8 y 9). Estos dos ejemplos muestran claramente que ni los santos ni los ángeles son dignos de adoración.

“Entonces Jesús le dice: Vete, Satanás, que escrito está: Al Señor tu Dios adorarás y a Él sólo servirás”. Mat.4:10.

“Ninguno puede servir a dos señores; porque o aborrecerá al uno y amará al otro, o se llegará al uno y menospreciará al otro: No podéis servir a Dios y a Mamón.” Mat.6:24.

“Por tanto, amados míos, huid de la idolatría.” 1Cor.10:14.

“No seáis honradores de ídolos...” 1Cor.10:7.

“Bienaventurados los que guardan sus mandamientos, para que su potencia sea en el Árbol de la Vida, y que entren por las puertas en la ciudad. Mas los perros estarán fuera, y los hechiceros, y los disolutos, y los homicidas, y los idólatras, y cualquiera que ama y hace mentira.” Apo.22:14 y 15.

II

No te harás imagen, ni ninguna semejanza de cosa que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos, sobre los terceros y sobre los cuartos, a los que me aborrecen; y que hago misericordia en millares a los que me aman y guardan mis mandamientos.

Es usual entre los evangélicos la misma división que los antiguos judíos hacían de los Diez Mandamientos; en cambio, la iglesia Católica Romana hace de ellos una división diferente al excluir de sus catecismos el segundo mandamiento, con el pretexto de que éste se haya incluido en el primero por referirse ambos a lo mismo. Es posible que en esa alteración de La Ley esté cumplida, en parte, la profecía de Dan.7:25.

La excusa que se ha puesto para hacer ese cambio es inaceptable, pues aunque muchos religiosos entienden que el segundo mandamiento prohíbe solamente las imágenes que son objeto de culto, yerran en eso. Si eso fuera así, entonces los católicos tendrían razón al decir que el segundo mandamiento no es más que una repetición ampliada del primero; pero esa idea se descarta si se advierte la diferencia que hay entre la expresión: “No te harás imágenes para adorarlas”, y esta otra: “No te harás imágenes... No las adorarás”.

Es bueno aclarar que un ídolo o dios falso puede ser la imagen de una cosa, pero también puede ser la cosa misma, sin que esté representada por medio de una imagen. Por otro lado, una imagen puede ser hecha con el propósito de que se le rinda culto, pero más comúnmente se hacen para cualquier otro uso ajeno a la idolatría. Entendiendo esto se comprenderá mejor la diferencia que hay entre los dos primeros mandamientos, y es que el primero prohíbe todos los dioses ajenos, sean o no sean imágenes; el segundo prohíbe todas las imágenes y semejanzas de las cosas que Dios ha formado, sean o no sean tenidas por dioses.

Tener imágenes que no se adoren puede parecer algo tan inofensivo como el comerse una fruta, pero recordemos lo sucedido a la primera pareja en el huerto de Edén: Comer una fruta causó la caída espiritual de toda la humanidad. Basta que el Soberano Dios lo haya prohibido para que, tanto una desobediencia como la otra, sea pecado.

Se han hecho leyes prohibiendo que la obra de un autor sea copiada o falsificada por otra persona. Si somos capaces de respetar el «derecho de autor» que tiene tal o más cual hombre, ¿por qué no respetar el «derecho de autor» que tiene el verdadero Autor de todas las cosas naturales? Cuando alguien imita la obra de la creación mediante la pintura o la escultura, solamente logra hacer una copia imperfecta y sin vida, lo cual equivale a una falsificación de la obra del Creador.

Excepto algunos casos, en que por disposiciones legales es absolutamente necesario el tenerlas, todos los que hacen o tienen imágenes están incurriendo en la violación del segundo mandamiento. Incurren en una violación mayor, no sólo los que adoran esas figuras y los símbolos de las falsas deidades, sino también los que pretenden adorar al verdadero Dios mediante efigies.

El hombre se degrada a sí mismo en la medida en que degrada el concepto que tiene de Dios, y esto sucede cuando trata de representar al Eterno mediante objetos materiales, pues su mente se aparta de la infinita perfección de la Divinidad y es atraída a las criaturas más bien que al Creador.

Los hijos no son castigados por la culpa de sus padres a no ser que participen de los pecados de éstos, como casi siempre sucede, ya que por herencia y por ejemplo, las malas inclinaciones, el apetito pervertido, y la moralidad depravada, se transmiten de padres a hijos, al igual que las enfermedades y la degeneración física, hasta la tercera y la cuarta generación.

Frecuentemente surge esta pregunta: “Si el segundo mandamiento prohíbe todas las imágenes, incluyendo las que no se adoran, ¿por qué, entonces, el tabernáculo que hizo Moisés, y el templo que hizo Salomón estaban adornados de figuras de ángeles, flores, etc., con la aprobación divina?” Porque cuando en el Decálogo Dios le dijo al género humano: “No te harás”, o “No harás para ti imagen...”, quiso decir: “No las harás por tu propia voluntad, pero sí podrás hacerlas cuando, como y donde yo te ordene hacerlas”. Por eso cuando por mandato expreso de Dios (Éxo.25:18-25; Núm.21:8; y 1Cron.28:11-19) se hizo la serpiente de bronce, y los adornos del tabernáculo y del templo, no se estaba violando la letra ni el espíritu de mandamiento alguno.

Esta prohibición es semejante a la que aparece en Éxo.30:22-38, donde Dios ordenó la preparación del aceite santo de la unción y el perfume santísimo, pero prohibió que cualquier otra persona los usase o preparase otros semejantes.

Cuando Dios dice que no se haga algo, no se debe hacer; cuando dice que se haga, se debe hacer.

Por lo general todas las monedas tienen imágenes, pero el dinero no es propiamente una pertenencia de quien lo tiene. Jesús así lo entendió, pues cuando le preguntaron acerca del tributo dijo: “Mostradme la moneda, ¿de quién es la imagen? Y le dijeron: “De César”, a lo que contestó: “Pues dad a César lo que **es de César...**” De igual manera, aunque tenga imagen, se puede tener un carnet (cédula) o cualquier otro documento legal, pues mientras tengan validez pueden ser considerados como pertenencias de las autoridades que exijan tener tales documentos

“No hemos de estimar la Divinidad ser semejante a oro, o a plata, o a piedras, escultura de artificio o de imaginación de hombres.” Hech.17:29.

“Diciéndose ser sabios, se hicieron fatuos, y trocaron la gloria del Dios incorruptible en semejanza de imagen de hombre corruptible...” Rom.1:22 y 23.

“Guardad pues mucho vuestras almas... porque no os corrompáis, y hagáis para vosotros escultura, imagen de figura alguna, efigie de varón o de hembra, figura de algún animal que sea en la tierra, figura de ave alguna alada que vuele por el aire, figura de ningún animal que vaya arrastrando por la tierra, figura de pez alguno que haya en el agua debajo de la tierra.” Deut.4:15-18.

III

No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano.

Este mandamiento no sólo prohíbe el blasfemar y el jurar en falso, sino también el decir en nombre de Dios algo que Dios no ha dicho. Un pseudoprofeta puede ser no más que un vil engañador; o puede ser una persona sincera, pero engañada por Satanás; o puede ser también uno lleno de muy buena fe, pero que en su sencillez se deja confundir por sus propios pensamientos e ilusiones. De todos modos, esté consciente o no de la falsedad de su mensaje, al mensajero vano no le será tomada su equivocación por inocencia; de ahí que todo el que dice hablar por inspiración (como si Dios hablara por medio de él) debe estar completamente seguro de la autenticidad de su comisión y mensaje.

Se prohíbe también el uso del nombre de Dios de una manera informal o descuidada, pues deshonramos a Dios cuando sin necesidad mencionamos su nombre en la conversación ordinaria; cuando apelamos a Él por asuntos sin mayor importancia; cuando repetimos su nombre con frecuencia y sin reflexión. Esto incluye el uso de los nombres de Jesucristo y del Espíritu Santo, pues son tres personas, pero un sólo Dios.

La hipocresía religiosa es una de las formas más artificiosas de quebrantar el tercer mandamiento, pues la gente que supone ser religiosa y que habla de Dios, pero rehusa obedecer sus mandamientos, es culpable de mayor pecado que aquellos que siguen sus propios caminos, pero que por lo menos no fingen ser lo que no son.

La alabanza ofrecida a Dios, enturbiada por la rebelión hacia sus caminos y sus leyes, es como si fuera blasfemia; es tomar el nombre de Dios en vano.

Todos debemos meditar en la pureza, santidad y majestad de Dios, para que el corazón comprenda su exaltado carácter, y su nombre se pronuncie con respeto y solemnidad.

“Mas sobre todo, hermanos míos, no juréis, ni por el cielo, ni por la tierra, ni por cualquier otro juramento; sino vuestro sí sea sí, y vuestro no sea no; porque no caigáis en tentación”. Sant.5:12.

[Dijo Jehová:] “Empero el profeta que presumiere hablar palabra en mí nombre que yo no lo haya mandado hablar... el tal profeta morirá.” Deut.18:20

“He aquí yo contra los profetas, dice Jehová, que endulzan sus lenguas, y dicen: Él ha dicho.” Jer.23:31.

IV

Acordarte has del día de reposo para santificarlo; seis días trabajarás y harás toda tu obra; mas el séptimo día será reposo para Jehováh tu Dios; no hagas en él obra alguna tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas; porque en seis días hizo Jehováh los cielos y la tierra,* la mar y todas las cosas que en ellos hay, y reposó el séptimo día, por tanto, Jehováh bendijo el día de reposo y lo santificó.

La Ley promulgada en el Sinaí no estableció el sábado como una institución nueva, sino que recuerda su establecimiento en el principio de la creación del mundo.

No basta con observar un día cualquiera de la semana; Dios ordenó recordar y santificar el mismo día que Él bendijo y santificó, y no es otro, sino el séptimo.

La creencia de que el sábado fue hecho en particular para una nación o raza fue rechazada por el Salvador cuando declaró que *“el sábado por causa del hombre es hecho”* Mar.2:27. Él no dijo: *“por causa del judío”*, ni *“por causa del hebreo”*, sino *“por causa del hombre”*, con lo cual nos incluyó a todos, de manera que este día no debe ser profanado ni cambiado por otro, sino reposado y santificado por toda la humanidad.

En sábado pueden hacerse las obras necesarias y las de misericordia. A los enfermos y dolientes hay que cuidarles todos los días, pero se ha de evitar toda labor innecesaria, pues si bien es verdad que se debe sacar la oveja que accidentalmente caiga en una fosa en día de sábado, también es cierto que si la oveja suele caerse todos los sábados, lo más prudente es tapar bien la fosa.

Los que durante el día de reposo hablan de negocios o hacen proyectos, son considerados por Dios como si realmente realizaran transacciones comerciales. Para santificar ese día no deberíamos siquiera permitir que nuestros pensamientos se detengan en cosas de carácter mundanal.

Algo que debemos tener en cuenta es que si sagrado es el mandamiento en la parte referente al descanso, no menos lo es en la parte que dice: “Seis días trabajarás”. Aquel que desperdicia su tiempo y está ocioso durante los seis días laborables, es igualmente culpable de quebrantar el cuarto mandamiento que quien trabaja en el día de reposo. La ociosidad es también violación de la Ley de Dios.

* Según Gén.1:1, en el principio (tiempo indeterminado) creó Dios los cielos (espacio sideral), y en ellos al planeta Tierra. La Biblia no nos dice cuanto tiempo permaneció nuestro planeta desordenado y vacío, pero según los hombres de ciencia fue por varios millones de años; en esta parte no hay contradicción alguna entre los científicos y la Biblia.

Cuando en Éxo.20:11 la Biblia dice que "en seis días hizo Jehováh los cielos y la tierra", no se está refiriendo a los cielos y a la Tierra mencionados en Gén.1:1, sino a la expansión llamada cielos (nuestra atmósfera) y a la seca llamada tierra mencionados en los versículos 6 al 10 del mismo capítulo 1 de Génesis.

“Y acabó Dios en el día séptimo su obra que hizo, y reposó el día séptimo de toda su obra que había hecho. Y bendijo Dios al día séptimo, y santificólo, porque en él reposó de toda su obra que había Dios criado y hecho” Gén.2:3 y 4.

“Si retrajeres del sábado tu pie, de hacer tu voluntad en mi día santo, y al sábado llamares delicias, santo, glorioso de Jehováh; y lo venerares, no haciendo tus caminos ni buscando tu voluntad, ni hablando tus palabras: entonces te deleitarás en Jehováh; y yo te haré subir sobre las alturas de la tierra...” Isa.58:13 y 14.

Jesús *“también les dijo: El sábado por causa del hombre es hecho; no el hombre por causa del sábado. Así que el Hijo del hombre es Señor aun del sábado.” Mar.2:27 y 28.*

“Y [Jesús] vino a Nazaret, donde había sido criado; y entró, conforme a su costumbre, el día de sábado en la sinagoga, y se levantó a leer... Y descendió a Capernaum, ciudad de Galilea. Y les enseñaba en los sábados.” Luc.4:16 y 31.

“Y vueltas, aparejaron drogas aromáticas y unguentos; y reposaron el sábado conforme al mandamiento.” Luc.23:56.

“Y Pablo, como acostumbraba, entró a ellos, y por tres sábados disputó con ellos de las Escrituras... Y disputaba en la sinagoga todos los sábados, y persuadía a judíos y a griegos.” Hech.17:2 y 18:4.

“Porque en un cierto lugar dijo así del séptimo día: Y reposó Dios de todas sus obras en el séptimo día... Por tanto, queda un reposo para el pueblo de Dios. Porque el que ha entrado en su reposo, también él ha reposado de sus obras, como Dios de las suyas.” Heb.4:4, 9 y 10.

V

Honra a tu padre y a tu madre para que tus días se alarguen en la tierra que Jehováh tu Dios te da.

Se debe a los padres mayor grado de amor y respeto que a cualquiera otra persona humana, pues Dios mismo les ha concedido gran autoridad sobre los hijos, especialmente cuando éstos son menores.

Deshonrar y desobedecer a los padres equivale a menospreciar el cuidado y protección que por medio de ellos nos da Dios como un don para la preservación de la vida.

El quinto mandamiento no sólo requiere de los hijos que sean respetuosos, sumisos y obedientes a sus progenitores, sino que también los amen y sean tiernos con ellos, que alivien sus cuidados, que escuden su reputación y que les ayuden y consuelen en la vejez.

Esta sujeción y respeto se debe extender también a todos aquellos en quienes Dios ha delegado autoridad, como son los ministros y gobernantes.

“Oye a tu padre, a aquel que te engendró; y cuando tu madre envejeciere, no la menosprecies.”
Prov.23:22.

“Hijos, obedeced en el Señor a vuestros padres; porque esto es justo. Honra a tu padre y a tu madre, que es el primer mandamiento con promesa, para que te vaya bien, y seas de larga vida sobre la tierra.” Efe.6:1-3.

“Hijos, obedeced a vuestros padres en todo; porque esto agrada al Señor.” Col.3:20.

“Toda alma se someta a las potestades superiores; porque no hay potestad sino de Dios; y las que son, de Dios son ordenadas.” Rom.13:1.

“Obedeced a vuestros pastores, y sujetaos a ellos; porque ellos velan por vuestras almas...”
Heb.13:17.

“Sed pues sujetos a toda ordenación humana por respeto a Dios: ya sea al rey, como a superior; ya a los gobernadores, como de Él enviados para venganza de los malhechores, y para loor de los que hacen bien.” 1Ped.2:13 y 14.

VI No matarás

Todo acto de injusticia que contribuya a abreviar una vida; el espíritu de odio y de venganza; el abrigar cualquier pasión que se traduzca en hechos o palabras perjudiciales para nuestros semejantes, o que lleve siquiera a desearles mal; todo descuido egoísta que nos haga olvidar a los menesterosos y dolientes; toda satisfacción del apetito, o privación innecesaria, o labor excesiva que tienda a perjudicar la salud; todas estas cosas son, en mayor o menor grado, violaciones del sexto mandamiento.

“Oísteis que fue dicho a los antiguos: No matarás; mas cualquiera que matare será culpado del juicio. Mas yo os digo, que todo aquel que se enojare locamente contra su hermano, será culpado del juicio; y cualquiera que dijere a su hermano, «raca», será culpado del concejo; y cualquiera que dijere, «fatuo», será culpado del infierno del fuego.” Mat.5:21 y 22.

*“Mas a los temerosos e incrédulos, a los abominables y **homicidas**, a los fornicarios y hechiceros, y a los idólatras, y a todos los mentirosos, su parte será en el lago ardiendo con fuego y azufre, que es la muerte segunda.” Apo.21:8.*

VII No cometerás adulterio.

El matrimonio fue instituido por Dios, y nadie que lo burle o lo mancille con prácticas anormales, será sin culpa.

La palabra de Dios abunda en preceptos tendientes a evitar que el sexo se pervierta.

El séptimo mandamiento no sólo prohíbe las acciones, sino también los pensamientos y los deseos sensuales impuros, y todo aquello que tienda a exaltarlos. Exige pureza, no sólo de la vida exterior, sino también de las intenciones secretas y de las emociones del corazón.

Cristo declaró que los malos pensamientos y las miradas concupiscentes, son tan ciertamente pecado como el acto ilícito.

“Mas yo os digo, que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón.” Mat.5:28.

“Y [Jesús] les dice: Cualquiera que repudiare a su mujer, y se casare con otra, comete adulterio contra ella; y si la mujer repudiare a su marido y se casare con otro, comete adulterio.” Mar.10:11 y 12.

“¿No sabéis que los injustos no poseerán el reino de Dios? No erréis, que ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los que se echan con varones, ni los ladrones, ni los avaros, ni los borrachos, ni los maldicientes, ni los robadores, heredarán el reino de Dios.” 1Cor.6:9 y 10.

“Honroso es en todos el matrimonio, y el lecho sin mancilla; mas a los fornicarios y a los adúlteros juzgará Dios.” Heb.13:4.

VIII No hurtarás.

Este mandamiento prohíbe apropiarse de lo ajeno. Condena el hurto o robo tanto en el aspecto público como en el privado, incluyendo el robo de hombres, el tráfico de esclavos y las guerras de conquista.

Exige estricta integridad en los más minuciosos pormenores de los asuntos de la vida. Prohíbe las excesivas ganancias en el comercio, y requiere el pago de las deudas y salarios justos. Implica que toda tentativa de sacar provecho de la ignorancia, debilidad o desgracia de los demás, se anota como un fraude en los registros del cielo.

“¡Ay del que edifica su casa y no en justicia, y sus salas y no en juicio, sirviéndose de su prójimo de balde, y no dándole el salario de su trabajo!” Jer.22:13.

“Y llegarme he a vosotros en juicio, y seré pronto testigo contra los hechiceros y adúlteros; y contra los que juran mentira, y los que detienen el salario del jornalero, de la viuda y del huérfano, y los que hacen agravio al extranjero, no teniendo temor de mí, dice Jehováh de los ejércitos.” Mal.3:5.

“¿Robará el hombre a Dios? Pues vosotros me habéis robado. Y dijisteis: ¿En qué te hemos robado? Los diezmos y las primicias.” Mal.3:8.

“El que hurtaba, no hurte más; antes trabaje, obrando con sus manos lo que fuere bueno, para que tenga qué dar al que padeciere necesidad.” Efe.4:28.

“¿No sabéis que los injustos no poseerán el reino de Dios? No erréis, que ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los que se echan con varones, ni los ladrones, ni los avaros, ni los borrachos, ni los maldicientes, ni los robadores, heredarán el reino de Dios.” 1Cor.6:9 y 10.

IX

No hablarás contra tu prójimo falso testimonio.

La mentira acerca de cualquier asunto, y todo intento o propósito de engañar a nuestros semejantes, están incluidos en este mandamiento. La falsedad consiste en la intención de engañar. Mediante una mirada, un ademán, una expresión del semblante se puede mentir tan eficazmente como si se usaran palabras.

Toda promesa hecha sin intenciones de cumplirla, toda exageración intencionada, toda insinuación o palabras indirectas dichas con el fin de producir un concepto erróneo o exagerado; hasta la exposición de los hechos de manera que den una idea equivocada, todo esto es mentir.

Este precepto prohíbe todo intento de dañar la reputación de nuestros semejantes por medio de tergiversaciones o suposiciones mal intencionadas, mediante calumnias o chismes.

Hasta la supresión de la verdad, hecha con el fin de perjudicar a otros, es una violación del noveno mandamiento.

Para decir mentiras «blancas» o «piadosas», muchas personas se escudan en los ejemplos de falsedad descritos en las Escrituras. Es verdad que hasta algunos fieles, en circunstancias especiales, se apartaron un poco de la verdad, pero eso no implica que ellos en particular, o la mentira en general, sean aprobados por Dios, pues toda mentira es diametralmente opuesta a la naturaleza del Dios de verdad.

Una mentira, que es toda mentira, puede ser combatida enseguida; mas no es fácil combatir una mentira que contenga una parte de verdad.

Un error no es justificable por ir acompañado de una verdad. El veneno no pierde su naturaleza por estar mezclado con un alimento sano.

Tiene mucho de mentira decir verdades que no se sienten.

“No habitará dentro de mi casa el que hace fraude; el que habla mentiras no se afirmará delante de mis ojos.” Sal.101:7.

“Los labios mentirosos son abominación a Jehová; mas los obradores de verdad su contentamiento.” Prov.12:22.

“El justo aborrece la palabra de mentira; mas el impío se hace odioso e infame.” Prov.13:5.

“El testigo falso no quedará sin castigo; y el que habla mentiras, perecerá.” Prov.19:9.

“Vosotros de vuestro padre el diablo sois, y los deseos de vuestro padre queréis cumplir. El homicida ha sido desde el principio, y no permaneció en la verdad, porque no hay verdad en él. Cuando habla mentira, de suyo habla; porque es mentiroso, y padre de mentira. Jn.8:44.

“Por lo cual, dejada la mentira, hablad verdad cada uno con su prójimo; porque somos miembros los unos de los otros. Efe.4:25.

“Mas a los temerosos e incrédulos, a los abominables y homicidas, a los fornicarios y hechiceros, y a los idólatras, y a todos los mentirosos, su parte será en el lago ardiendo con fuego y azufre, que es la muerte segunda.” Apo.21:8.

X

No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo.

En los catecismos de la iglesia Católica Romana aparece este mandamiento dividido en dos; esto lo han hecho para completar el número de diez, ya que de otra manera quedarían solo nueve, por haber ellos suprimido el segundo.

El décimo mandamiento ataca a la raíz de todos los pecados al prohibir el deseo egoísta, del cual nacen actos pecaminosos. No es malo desear algo lícitamente, pero cuando el objeto admirado está legítimamente fuera del alcance de quien lo admira, la admiración, transformada en deseo de posesión, quebranta el mandamiento. El que, obedeciendo a la Ley de Dios se abstiene de abrigar hasta el deseo de poseer lo que pertenece a otros, no será culpable de un mal acto contra sus semejantes.

“Y díjoles: Mirad, y guardaos de toda avaricia; porque la vida del hombre no consiste en la abundancia de los bienes que posee.” Luc.12:15.

“No seamos codiciosos de vana gloria, irritando los unos a los otros, envidiándose los unos a los otros.” Gál.5:26.

“Porque el amor del dinero es la raíz de todos los males; el cual codiciando algunos, se descaminaron de la fe, y fueron traspasados de muchos dolores.” 1Tim.6:10.

ACLARACIONES

LA LEY ES:

Eterna, Luc.16:17.
Perfecta, Sal.19:7.
Vigente, Rom.3:31.
Espiritual, Rom.7:14.
Santa, justa y buena, Rom.7:12.

LA LEY ES:

Temporal, Gál.3:19.
Imperfecta, Heb.7:19.
Abolida, Efe.2:15.
Carnal, Heb.7:16.
No buena. Eze.20:25.

Muchas personas han sido confundidas por el hecho de que en la Biblia se usa la palabra “ley” para referirse tanto a las que son permanentes como a las que tuvieron fin. San Pablo declaró en Efe.2:15 que la ley fue abolida y en Rom.3:31 dijo claramente que establecía la ley, lo cual demuestra que él, como todo buen cristiano, sabía hacer distinción entre unas y otras, aunque usara la misma palabra para designarlas a todas.

LA LEY PARA **QUITAR** EL PECADO regulaba las formas externas del culto, sacerdocio, sacrificios sangrientos y demás ceremonias que simbolizaban a Cristo, y que terminaron con El.

LA LEY PARA **EVITAR** EL PECADO consiste en normas morales que tienden a regular el comportamiento del hombre conforme a la voluntad de Dios. Estas leyes fueron obedecidas por los fieles que vivieron antes de Moisés (Gén.26:5; 39:9) y después fueron incorporadas, tanto en el viejo pacto mosaico como en el nuevo pacto cristiano; escritas por el mismo Dios, en tablas de piedra, primero, y en las tablas del corazón después. Prov.7:3; Jer.31:31-34; Heb.8:8-10.

Quien guarda los mandamientos, pero no vive bajo la gracia, es como quien huye del fango, pero no se baña. Quien apela a la gracia, pero no guarda los mandamientos, es como quien quiere bañarse y seguir metido en el fango.

¿Cómo entender a Rom.3:20; Gál.2:16 y 3:11?

Justificar es hacer justo; es restaurar la justicia o inocencia perdida a causa del pecado. Justificación, pues, equivale a “perdón de los pecados”, y esto se logra exclusivamente por medio del derramamiento de sangre (Heb.9:22).

Cuando San Pablo dijo que el hombre no es justificado por las **obras de la ley**, sino por la fe de Jesucristo, no quiso decir, como algunos suponen, que la ley moral perdió su eficacia para justificarnos. La ley moral nunca ha justificado al pecador, ni en el nuevo, ni el viejo pacto, pues esta ley no fue dada para «obtener» la justificación, sino para «mantener» la justificación ya obtenida por medio de un sacrificio sustituto.

Bajo el viejo pacto la justificación se alcanzaba mediante las **obras de la ley** ceremonial (ritos que consistían en el derramamiento de sangre de animales, como un anticipo del sacrificio del Cordero de Dios). En el nuevo pacto es la sangre de Jesucristo quien nos limpia de todo pecado, por lo cual ya son completamente innecesarias las **obras o ritos de la ley** ceremonial, que es la que ya no tiene eficacia.

¿Cuáles son las **obras** de la ley moral? El resumen de la Ley Moral son los 10 Mandamientos, y examinando los 10, uno por uno, será fácil notar en ellos la prohibición de muchas cosas, pero no el mandato de hacer alguna **obra**. Entonces, cuando San Pablo

hablaba de la nulidad de las **obras de la ley**, se refería a la ley que mandaba hacer **obras**, y no a la ley que se resume en los 10 Mandamientos. Esta ley continúa mostrando a los impíos sus pecados para que, arrepentidos, hallen el perdón en la sangre de Jesucristo, y así, justificados por la fe, puedan ser guiados por el Espíritu Santo a una vida de santidad, en armonía con esta ley que es eterna, santa, justa y buena.

“Cualquiera que hace pecado traspasa también la ley; pues el pecado es transgresión de la ley.”
1Jn.3:4.

“¿Pues qué más diremos? ¿Perseveraremos en pecado [transgresión de la ley] para que la gracia crezca?. En ninguna manera.” Rom.6:1 y 2.

“¿Pues qué? ¿Pecaremos, porque no estamos bajo la ley, sino bajo la gracia? En ninguna manera.”
Rom.6:15.

“La circuncisión nada es, y la incircuncisión nada es; sino la observancia de los mandamientos de Dios.” 1Cor.7:19.

Este artículo ha sido preparado recopilando trozos de varias obras, de diversos autores.